

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**EXPEDIENTE P.A.S.A. 2019-1-9****PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS TUMORAL DE FÉMUR Y TIBIA ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO/MATERIAL NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN**

De conformidad con lo que establece el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 2, del artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, requerida oportunamente, el Director Gerente del Hospital Universitario "La Paz", en función de las atribuciones conferidas por la Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 25 de febrero de 2011, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. nº 76 de 31 de marzo),

RESUELVE

ADJUDICAR por procedimiento abierto simplificado abreviado, con pluralidad de criterios, el contrato de suministro de prótesis tumoral de fémur y tibia así como el equipamiento/material necesario para su implantación; a la empresa abajo relacionada, por ser la mejor oferta de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para un plazo de ejecución de 1 mes. Dicho contrato, con un presupuesto base de licitación de 20.378,19 euros sin IVA y de 22.416,01 euros con IVA, tiene un valor estimado de 20.378,19 euros y le corresponde el Código CPV 33184100-4.

RESULTADO DE LA LICITACIÓN								
Nº lote	Nº ofertas	Resultado	NIF adjudicatario	Nombre o razón social adjudicatario	Puntos obtenidos	Importe adjudicación (sin IVA)	IVA (10%)	Importe adjudicación (con IVA)
1	1	Adjudicado	B29060381	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	30,00	20.378,19	2.037,82	22.416,01
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						20.378,19	2.037,82	22.416,01

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el mismo, sirviendo la presente resolución de notificación.



El adjudicatario deberá formalizar el contrato (firmando la resolución adjunta) en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba/n la misma, sirviendo la presente resolución de notificación, que deberán reenviar firmada al Servicio de Contratación Administrativa del Hospital, así como una declaración responsable, identificando al firmante y con fecha. (Artículo 159.6.g)

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

EL DIRECTOR GERENTE

